



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-44216056- -GDEBA-HLEGCCEFPMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-44216056-GDEBA-HLEGCCEFPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramitan la aceptación de la renuncia de Antonela VOLPE ONREITA, a partir del 1° de diciembre de 2022, al cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, y la designación en su reemplazo de María Pía HOURCADE, y

### **CONSIDERANDO:**

Que Antonela VOLPE ONREITA presentó la renuncia, a partir del 1° de diciembre de 2022, al cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el que había sido designada por Resolución N° 3985/2021 del Ministerio de Salud;

Que, en consecuencia es procedente limitar los alcances del artículo 4° de la Resolución N° 3985/2021 del Ministerio de Salud, dejando establecido que Antonela VOLPE ONREITA se reintegra a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, Auxiliar de Kinesiología y Fisioterapia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch;

Que, por su parte, María Pía HOURCADE presentó la renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2022, como Licenciada en Psicología Asistente Interina, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, cargo en el que había sido designada mediante Resolución N° 2317/2022

del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión promovida se encuentra comprendida en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las agentes salientes no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1° de enero de 2023, de María Pía HOURCADE como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135B/03;

Que corresponde concretar dicha medida exceptuándola de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido consejo de Administración y por contar la mencionada agente con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que el presente se encuadra en el artículo 6° de Ley N° 15.164, su modificatoria y en el Decreto N° 11/2020;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2022, la renuncia presentada por Antonela VOLPE ONREITA (DNI N° 29.885.841 – Clase 1983) al cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designada por Resolución N° 3985/2021 del Ministerio de Salud, de conformidad con lo normado por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2022, los alcances del artículo 4° de la Resolución N° 3985/2021 del Ministerio de Salud, dejando establecido que Antonela VOLPE ONREITA (DNI N° 29.885.841 – Clase 1983) retomará su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, Auxiliar de Kinesiología y Fisioterapia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 3°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 31 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por María Pía HOURCADE (DNI N° 28.741.807 – Clase 1982), como Licenciada en Psicología Asistente Interina, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designada mediante Resolución N° 2317/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2023, a María Pía HOURCADE (DNI N° 28.741.807 – Clase 1982) en el cargo de Directora Ejecutiva en el régimen laboral de Disposición Permanente del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135B/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

